

en reserवाद desde primero de Enero asta ul-
timo de Diciembre del año proximo pasado veochenta
y ocho. y siendo preciso con arreglo ala ultima
Ordin del Sr. Intendente Exal. de Excmo de
Valencia, acudien para su Cobranza ala Ferreteria
vestra Ciudad, y nombran Persona que la exe-
cutte, en nombre de este Ayuntamiento. Teniendo to-
tal Satisfacion, y Confianza en Sr. Pablo Bomb,
vecino, y Comerciante vestra Ciudad. Acordaron
Nombrar, y Nombraron por Comisario, y apode-
rado de este Ayuntamiento al V. Excmo Sr. Pablo
Bomb, a quien dan, y confieren el Poder que
Dño. se Requiere, y es necesario, para que en om-
bre de esta Villa, y en Representacion de su
Cuerpo, padesca ante dho. Sr. Intendente Exal.,
Comandancia, y Ferreteria de Excmo, y present
los Libros, y Documentos correspondientes en su
virtud ponga las Cantidades que impo-
nen, otorgando y dando los Libros, Cartas
Papp. y finquitas que se le pidieren, para la
seguridad vestra Ferreteria, y Casos necesarios, por
sente Pedimentos, Requerimientos, Prohibi-
ciones y señalamientos con todas las obligaciones, pro-
mezas, y sumisiones, que fueren necesarias.
practicando quantas Dilig. Judiciales, y tra-
trasudiciales Conbenientes sean, asta que ten-
gan efecto, las Cobranzas de las Cantidades que
impongan los Libros, que para que asi se
execute, se le confiere dho. Poder, con todas las
Clausulas Requiritas, y Circunstancias ne-
cesarias a su nra. Validacion, y firmada

